

**GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS LEY DE GARANTÍAS SPO-287-GENSA-2026**  
**CONDICIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**

**1.MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

La presente invitación se realiza con fundamento en lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Reglamento Interno de Contratación de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 014 del cinco (05) de octubre de 2006; en concordancia con lo establecido en el literal B “Solicitud Pública de Ofertas” del artículo 30 de la SECCIÓN II del Manual de Procedimientos M-002-034-DAL “Contratación de Bienes y Servicios”.

**2.CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Plan Anual de Adquisiciones	Actividad: Prestación de servicios para el sostenimiento de las plantaciones y zonas verdes establecidas en la Central así como sus áreas a fines correspondientes (canales perimetrales, piscinas de enfriamiento, nacederos, río Chicamocha, compuertas, patios de almacenamiento de ceniza), propagación de material vegetal, labores culturales, mantenimiento del vivero y mantenimiento y sostenimiento de las áreas inscritas como compensaciones forestales ubicadas en la central Termoeléctrica de Paipa y control y limpieza de buchón de agua en piscinas y río para el año 2026. Código UNSPSC: 70111703
Apertura	30 de abril de 2026 <a href="https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-publica/">https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-publica/</a>
Visita Técnica (Obligatoria / no obligatoria)	5 de mayo de 2026
Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación	Las consultas respecto del documento de Condiciones Especiales de Contratación podrán efectuarse hasta el día 7 de mayo de 2026 hasta las 2:00pm; estas podrán ser radicadas de forma física a las oficinas de GENSA S.A. E.S.P., ubicadas en Manizales (Caldas) en la Carrera 23 N.º 64B-33 o a través de correo electrónico a las siguientes direcciones:  Parte técnica a Camila Andrea Torrado Rojas al correo electrónico <a href="mailto:camila.torrado@gensa.com.co">camila.torrado@gensa.com.co</a> las consultas de ámbito jurídico serán dirigidas a Dayana Rojas Parra al correo electrónico: <a href="mailto:dayana.rojas@gensa.com.co">dayana.rojas@gensa.com.co</a>  Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.
Respuesta a las observaciones y/o solicitud de modificaciones	GENSA S.A. E.S.P. realizará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta 11 de mayo de 2026.  Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán publicadas y formarán parte integral de la solicitud pública de ofertas.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Fecha máxima para presentar propuestas	<p>Para el presente proceso se aceptará la presentación de propuestas físicas y digitales, hasta el día <b>13 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m.</b>, así:</p> <p><b>Presentación de propuestas en medios físicos:</b>  <u>Manizales:</u> Área de Contratación de GENSA S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 23 N.º 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA, piso 8, Teléfonos 6068756262 Ext. 161.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, ya que quien radica la oferta se deberá presentar en la portería de GENSA S.A. E.S.P., esperar la autorización de ingreso al edificio, hacer fila para ingresar al ascensor y hacer uso de pasillos y de puertas de control de ingreso biométrico para acceder al SITIO ESPECIFICO de entrega de la oferta.</p> <p>Es preciso resaltar que los oferentes deberán presentar las propuestas en original y copia, debidamente foliadas.</p> <p><b>Presentación de propuestas a través de medios digitales:</b> Las propuestas digitales deberán ser enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:dayana.rojas@gensa.com.co">dayana.rojas@gensa.com.co</a>.</p> <p>Respecto de la presentación de propuestas a través de medios electrónicos, se aclara que será tenida en cuenta única y exclusivamente la hora de ingreso de los documentos a la bandeja de correo electrónico del buzón electrónico dispuesto para el efecto.</p> <p><u>Nota: Las propuestas deberán presentarse debidamente organizadas en orden de los requisitos establecidos en el presente documento, debidamente foliadas, y en el caso de ser enviadas por medios electrónicos, estas deberán unificarse en un solo archivo en formato PFD.</u></p>
Proceso de evaluación	Se estima el proceso de evaluación entre el 15 de mayo de 2026 y el 18 de mayo de 2026. En tanto se estima necesario, el presente plazo podrá ser prorrogado.
Publicación de Informe de Evaluación y Traslado	<p>GENSA S.A. E.S.P. publicará el informe de evaluación y dará traslado a los interesados por el término de <u>un (1) día hábil</u>, a fin de que se presenten las observaciones y consideraciones a que haya lugar.</p> <p>Las observaciones deberán ser enviadas a los correos electrónicos: <a href="mailto:dayana.rojas@gensa.com.co">dayana.rojas@gensa.com.co</a> y correo electrónico del ingeniero designado <a href="mailto:camila.torrado@gensa.com.co">camila.torrado@gensa.com.co</a></p>
Respuesta a observaciones e informe de evaluación y firmeza	GENSA S.A. E.S.P. a través de la página web de la entidad dará respuesta a las inquietudes presentadas y confirmará o corregirá el informe de evaluación. En caso de no presentarse observaciones el informe adquirirá firmeza vencido el traslado.

### **3.OBJETO**

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar la prestación de servicios para el sostenimiento de las plantaciones y zonas verdes establecidas en la Central así como sus áreas afines correspondientes (canales perimetrales, piscinas de enfriamiento, nacedero, río Chicamocha, compuertas, patios de almacenamiento de ceniza), propagación de material vegetal, labores culturales, mantenimiento del vivero y mantenimiento y sostenimiento de las áreas inscritas como compensaciones forestales ubicadas en la central Termoeléctrica de Paipa para el año 2026.

### **4.ALCANCE**

Con el fin de dar cumplimiento a la ejecución contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

La propuesta debe incluir todas aquellas actividades, materiales, herramientas, mano de obra, transporte, consumibles y adicionales necesarios para cumplir con el objeto de la presente invitación.

Las principales actividades que comprende el proyecto, se deben realizar en dos componentes así:

#### **COMPONENTE MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO ZONAS DE LA CENTRAL Y VIVERO**

- Sostenimiento y limpieza de la vía de acceso al patio de ceniza:
  - Manejo y protección de vegetación: Labores culturales (podas, plateo, guadaña, fertilización y riego)
  - Limpieza de drenajes o redes de escorrentía.
  - Revegetalización de áreas descubiertas.
  - Despeje de maleza en la margen de la vía.
  - Y en general aquellas que requiera atención inmediata.
  - Realizar la inspección y mantenimiento de los canales del sitio denominado el talud las bolas.
  
- Limpieza Ronda del Río Chicamocha y piscinas:
  - Guadaña, plateo, fertilización y siembra de especies nativas que se requieran en la ribera del río correspondiente a los predios de GENSA.
  - Limpieza de residuos sólidos: maderos, recipientes y demás que puedan afectar las características físicas y biológicas del afluente en el sector de puente tabla y donde la dirección de asuntos ambientales y sociales lo crea necesario correspondiente a los predios de GENSA.
  - -Inspección rutinaria para control manual de propagación de buchón de agua tanto en piscinas como en el Río Chicamocha
  
- Mantenimiento y Propagación de Material Vegetal en el vivero de GENSA.
  - Propagación de 5.000 individuos de especies forestales nativas definidas por GENSA (involucra todas las actividades culturales correspondientes para su propagación, prendimiento, fertilización y mantenimiento).
  
- Mantenimiento de zonas verdes de la Central
  - Arboreto: Guadaña, poda, plateo, riego, fertilización, limpieza y adecuación de caminos.
  - PTAR: Planta de tratamiento de aguas residuales: guadaña, poda, plateo, fertilización y riego del material vegetal existente en el área, arreglo y limpieza de caminos.
  
- Nacimiento de agua:

- Guadaña, poda, fertilización, riego y establecimiento de nuevas especies nativas en el área correspondiente con previo aviso y autorización de GENSA.
  - Limpieza de la malla protectora del nacimiento, retiro de material sólido que afecte las condiciones físicas y biológicas del recurso hídrico.
  - Mantenimiento de los canales de los excesos de agua que se transportan hasta la canal principal de la vía del patio de ceniza hacia el río.
- Senderos Ecológicos:
- Guadaña, plateo, fertilización y reposición especies nativas en el área correspondiente con previo aviso y autorización de GENSA.
  - Mantenimiento en la señalización del sendero.
  - Mantenimiento de la vía alta al sendero que comunica con la base militar, despejar de especies tales como; Pino, eucalipto y acacia.
  - Erradicación previa autorización de GENSA de especies tales como eucalipto, pino y acacia que se encuentren cerca o alrededor de la zona montañosa, definida como área de preservación y conservación y, posterior establecimiento de especies nativas en las áreas despejadas como medidas de compensación.
- Área Circundante Patio de Carbón:
- Mantenimiento y sostenimiento del material existente en el área.
  - Mantenimiento sedimentadores sistema de tratamiento de las escorrentías del patio.
- Vía Ingreso al patio de carbón
- Mantenimiento y sostenimiento del material existente en el área.
- Mantenimiento a compensaciones
- Guadaña, poda, plateo, riego, fertilización, limpieza y adecuación de cercas.
  - Seguimiento al prendimiento del material establecido y remplazo de las plántulas que no prosperen en las compensaciones realizadas por la organización.
- Otras: Realizar la siembra de material vegetal nativo dentro de la central termoeléctrica que solicite la Dirección de asuntos ambientales y sociales con un máximo de 500 individuos los cuales los proporcionará GENSA S.A ESP desde que exista disponibilidad en el vivero, realizar actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean informadas previamente por GENSA de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Central, con el fin de realizar ajuste en cronogramas si es del caso.

Todas estas actividades serán por cuenta y riesgo del proponente.

GENSA S.A. E.S.P., no aceptará ningún reclamo del contratista por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos para la realización de los trabajos, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

Los trabajos objeto de la contratación deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Técnicas y ambientales que a continuación se mencionan.

#### **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES:**

- ✓ Guadaña:
  - Personal capacitado en el manejo del equipo; protección, señalización y atención a las principales normas de seguridad física y ambiental.
  - Se requiere que el o los equipos a emplear en la actividad estén en condiciones físicas y técnicas apropiadas.
  - Manejo y disposición final apropiado del material vegetal cortado, se debe tener en cuenta que este material no puede ser dispuesto sobre zonas aledañas a la ronda del Río.

- Definir cronograma de la actividad con el fin de identificar su periodicidad y control de la misma. (Llevar registros).
- ✓ Poda:
  - Personal capacitado en el manejo de podas formativas.
  - Definir cronograma de la actividad con el fin de identificar su periodicidad, control y fechas apropiadas de la misma. (Llevar registros).
  - Manejo y disposición final apropiado del material vegetal cortado.
  - Se requiere que el o los equipos a emplear en la actividad estén en condiciones físicas y técnicas apropiadas.
- ✓ Plateo:
  - Manejar dimensión de 40 cm de diámetro para las plantas inferiores a 30 cm.
  - Manejar dimensión de 50 cm de diámetro para plantas superiores a 30 cm.
  - Definir cronograma de la actividad con el fin de identificar su periodicidad, control y fechas apropiadas de la misma. (Llevar registros).
- ✓ Fertilización:
  - Con abono orgánico para siembra de plántulas entre 80 y 100 gramos por planta; para plantas superiores a 50 cm, el cronograma de fertilización se definirá con el colaborador de GENSA.
- ✓ Establecimiento de nuevas especies:
  - Especies nativas forestales aptas con funciones de recuperación y protección de cuencas y suelos.
  - Tallo de la planta mayor de 25 cm.
  - Plateo dimensiones 40 cm de diámetro.
  - Ahoyado de forma cilíndrica de 30 cm de diámetro y 30 cm de profundidad.
  - Método de plantación: de acuerdo a las características del terreno sujetas a la aprobación de la Dirección de asuntos ambientales y sociales.
  - Fertilización: con abono orgánico con 80 – 100 gramos por planta.
- ✓ Revegetalización:
  - Identificación de áreas dentro de la Central que puedan revegetalizarse y tener la previa autorización de la Dirección de asuntos ambientales y sociales para cubrirlas.
  - Realizar corte de cespedones acorde a la necesidad respetando las características físicas y bióticas apropiadas para su establecimiento.
  - Realizar los cortes y cantidades a necesitar dentro de los predios de GENSA y con las indicaciones y visto bueno de la Dirección de asuntos ambientales y sociales

Nota: El material vegetal a establecer será propagado en el vivero de la Central Termoeléctrica de Paipa, para su establecimiento final se tendrán en cuenta las recomendaciones técnicas y fitosanitarias acordes para la plantación.

Devolución de Equipo entregado por GENSA: El contratista deberá entregar en condiciones aptas y de funcionamiento, los equipos y herramientas propiedad de GENSA que se le suministren en calidad de préstamo.

## **EQUIPO**

El oferente deberá suministrar y mantener al frente de los trabajos el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de éstos. En la ejecución de actividades, una de las personas del equipo de trabajo debe tener a cargo la coordinación y planificación de las actividades relacionadas con el mantenimiento de zonas verdes y plantaciones; esta persona deberá tener la experiencia, transparencia, el dominio y credibilidad para desarrollar las actividades y ser interlocutores con el supervisor del contrato. De igual forma el contratista deberá contar con una persona que cuente con los certificados y experiencia en salud y seguridad en el trabajo con base en las disposiciones de GENSA S.A. ESP.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, coordinador y obreros que se requieran, que no podrán ser menos

de 7 personas de forma permanente; el oferente debe tener en cuenta involucrar personal de la zona de influencia directa de la planta de Generación. El contratista deberá realizar rotación del personal cuando se crea conveniente, luego de realizar un estudio en conjunto con el supervisor del contrato y el coordinador del contratista; con el fin de vincular la mayor cantidad de vecinos posibles, igualmente deberá contar con mínimo 4 mujeres durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

## **INFORMES**

### **• INFORMES PARCIALES Y SEMESTRAL**

El contratista deberá entregar mensualmente un informe de avance de actividades con el cual podrá hacerse efectivo el pago del servicio (incluyendo registro fotográfico, presupuesto, cronograma de actividades y registros de control de las diferentes actividades). Así mismo deberá entregar las planillas de pago de la seguridad social del personal que tiene contratado para la ejecución del contrato. Y deberá entregar un informe resumido cada semestre para anexar al informe de cumplimiento ambiental.

La validación de estos informes estará a cargo del supervisor de contrato, quien a su vez autorizará el pago de la respectiva factura generada.

### **• INFORME FINAL**

El contratista entregará a GENSA S.A ESP., en original y una (1) copia física al igual que en medio magnético reporte detallado de la ejecución de las actividades incluyendo registro fotográfico, presupuesto, cronograma de actividades y registros de control de las diferentes actividades. Sin estos requisitos no se firmará el Acta de Terminación y/o liquidación del contrato. Como también el paz y salvo de seguridad social de todas las personas contratadas para la ejecución del contrato.

## **5.TIPO DE CONTRATO: Prestación De Servicios**

## **6.RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE**

Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$276.316.826)**, incluido IVA, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026; así:

<b>Número CDP</b>	<b>Valor</b>	<b>Concepto</b>
1437	276.316.826	Se hace necesario con el fin de adelantar la contratación de las actividades de sostenimiento y mantenimiento de zonas verdes y plantaciones, así como siembra y propagación de material vegetal en el marco del cumplimiento de las acciones del PMA de Termopaipa

## **7.OBLIGACIONES**

### **7.1. OBLIGACIONES GENERALES**

Además de todas las actividades necesarias y requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme la convocatoria y la oferta presentadas documentos que harán parte integral del contrato.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.

- Acatar las recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, imparta el supervisor del mismo.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 en lo que a materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se trata.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse.
- Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley y en las condiciones generales de Contratación

## **8.REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **8.1. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

- a) GENSA S.A. E.S.P. podrá modificar el cronograma de la presente invitación;
- b) Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de puntuación;
- c) Durante el proceso de evaluación, cuando no haya claridad o se presente duda, GENSA S.A. E.S.P. podrá solicitar a los proponentes los documentos o información necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será rechazada.
- d) Modificación de la invitación: Se podrá modificar la invitación a través de adendas expedidas conforme al cronograma del proceso.
- e) El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la firma del acta de inicio. El contratista seleccionado, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo, deberá presentar los requisitos de ejecución antes mencionados. GENSA S.A. E.S.P. aprobará las garantías, después de ser entregadas por el contratista.
- f) Aceptación con oferta única. GENSA S.A. E.S.P. puede aceptar una propuesta y suscribir el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y cumpla con los demás términos de la invitación.
- g) ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA: Cuando verificada la propuesta económica del oferente se encuentre un error aritmético en el resultado final, GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo, efectuando la operación correcta, o al multiplicar el valor unitario por las cantidades se advierta un dato equivocado GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo.
- h) Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con GENSA S.A. E.S.P., las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

Para cumplir con el objeto de esta Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de ofertas técnicas y económicas en los términos del presente documento.

La oferta deberá ceñirse en un todo a los términos y especificaciones técnicas de esta convocatoria y no presentar cambios o reservas respecto de los requisitos aquí estipulados.

Es conveniente que todos los oferentes antes de la elaboración de las ofertas se familiaricen con las condiciones del trabajo a realizar, determinando todos aquellos aspectos que puedan incidir sobre el desarrollo de las actividades o en el valor de su oferta, de manera que obtengan su propia apreciación sobre el costo, dificultades relacionadas con la ejecución de los trabajos y formen sus propias conclusiones sobre los riesgos y posibles contingencias.

Los oferentes deberán examinar cuidadosamente el documento contentivo de las Condiciones Especiales de Contratación, e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

La presentación de la oferta será evidencia de que el oferente ha examinado los términos y ha obtenido de GENSA S.A. E.S.P., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

## **8.2. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA- CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES OBJETO DE EJECUCIÓN. (NO SUBSANABLE)**

Se realizará una visita de carácter obligatorio soportada por el acta que se elaborará en el sitio y se firmará por los asistentes, la cual se llevará a cabo el día indicado en el cronograma según lo consignado en el siguiente cuadro:

<b>Municipio</b>	<b>Lugar específico</b>	<b>Hora</b>
Paipa	Km 3 via Paipa – Tunja Central Termoeléctrica de Paipa	8:00 AM

A la visita obligatoria debe asistir el oferente si es persona natural, el representante legal de la persona jurídica o figura asociativa y/o quien fuere autorizado para ello. Para el caso de las figuras asociativas, quien asista a la visita deberá aportar en original el documento de conformación conforme lo solicitado en el Capítulo de Documentos jurídicos, “*Documento de conformación de consorcio*”, para la expedición de la certificación de visita.

Al interesado que se presente después de la hora señalada, no se le expedirá la certificación correspondiente. La hora en mención se registrará en el lugar específico de encuentro y no durante el recorrido.

Si al momento de la presentación de la oferta los datos correspondientes a los integrantes de la estructura plural o su representante no coinciden con los entregados en la visita obligatoria LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

Los oferentes deberán anexar en su oferta las certificaciones de visita expedidas por el colaborador designado por GENSA S.A. E.S.P., donde conste que realizaron las visitas al sitio de ejecución de los trabajos, las cuales son requisitos No Subsanables para considerar y evaluar la oferta.

Los gastos de transporte, alimentación, alojamiento y demás costos que ocasione la visita serán por cuenta de los oferentes, quienes además deberán asumir todos los riesgos personales y de sus propiedades durante la visita.

De la visita técnica obligatoria se levantará un acta la cual deberá ser firmada por los asistentes.

NOTA:

Los posibles oferentes que hayan asistido a la visita programada en el marco de la convocatoria pública SPO-175-GENSA-2026 podrán eximirse de la asistencia y en ese sentido, el certificado expedido en la visita realizada anteriormente, será validado como visita técnica obligatoria.

## **8.3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos

que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio o unión temporal.

No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas de personas naturales, jurídicas o consorcios que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.

#### **8.4. LIMITACIÓN A MIPYMES (\$533.287.768)**

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1 del artículo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria permite que la participación sea limitada a Mipymes nacionales.

Para el efecto, deberá cumplirse con los presupuestos establecidos en la normatividad en cita, esto es, que se presenten dos (2) solicitudes de Mipymes con un mínimo de un (1) año de existencia, hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, el mismo tendrá una participación abierta.

Para tal efecto, las Mipymes deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través del correo electrónico [dayana.rojas@gensa.com.co](mailto:dayana.rojas@gensa.com.co), atendiendo a los siguientes requisitos:

1. Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el representante legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la ley.
2. Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mypime, en la que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar las Mypimes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso de selección.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mypime, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en la norma.
5. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mypimes o promesas de sociedad futura suscritas por Mypime, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de Mypime que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos señalados en el presente aviso.

#### **9. REQUISITOS HABILITANTES**

Los proponentes deberán aportar en sus propuestas los siguientes documentos, dependiendo de si se trata de personas naturales y/o personas jurídicas y/o figuras asociativas:

##### **9.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

###### **9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

En el caso de figuras asociativas aplica la exigencia para el representante de estas.

#### **9.1.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

#### **9.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA)**

El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o documento equivalente junto con la oferta.

El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:

<b>COBERTURA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria
	En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el (8%) del valor de la oferta.	

Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:

- Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato;
- A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación;
- A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.

#### **9.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.**

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).

En el caso de las figuras asociativas, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante de esta deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.

Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.

### **9.1.5. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

En el caso de personas jurídicas, el documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado.

En tratándose de figuras asociativas, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.

### **9.1.7. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (SUBSANABLE)**

La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente o el consorcio, deberá adjuntar a su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA S.A. E.S.P. consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA S.A. E.S.P., así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.

## **9.2. EXPERIENCIA**

### **9.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (Anexo 2)**

El oferente debe presentar uno o más contratos certificados que demuestren su experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la presente Solicitud Publica de Ofertas que haya realizado en los últimos cuatro (4) años y hayan sido terminados a satisfacción; cuyas cuantías sumadas sean iguales o superiores a la presente solicitud, aportando mínimo un certificado y máximo 3.

Se deberá anexar constancias o certificaciones emitidas por los terceros contratantes, no se aceptarán auto - certificaciones.

## **9.3. CAPACIDAD TÉCNICA (DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES)**

### **9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)**

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto;
- Alcance;
- Equipo de trabajo.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

## **10. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (DOCUMENTOS ECONÓMICOS)**

### **10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)**

La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades y valores totales, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación.

- El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3
- El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).
- No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

## **11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico y técnico-económico, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para asignar puntaje podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

### **11.1. COMITÉ EVALUADOR**

GENSA S.A. E.S.P. realizará la evaluación de las ofertas mediante un Comité Evaluador designado por la Presidencia.

### **11.2. REVISIÓN JURÍDICA - HABILITANTE**

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportuna o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área de contratación de la empresa.

### **11.3. REVISIÓN TÉCNICA – HABILITANTE**

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta.

### **11.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE**

Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

### **11.5. INFORME DE EVALUACIÓN**

El informe de evaluación se pondrá a disposición de los oferentes que presentaron ofertas, una vez GENSA S.A. E.S.P. disponga de los resultados del orden de elegibilidad de la Solicitud Pública de Ofertas, por un término de un día (1) hábil, para que dentro de este término presenten observaciones sobre las mismas.

El informe estará disponible para tales efectos en la página Web de GENSA S.A. E.S.P. vínculo de convocatorias / públicas, y en el área de contratación de GENSA S.A. E.S.P. en la ciudad de Manizales Carrera 23 N.º 64B-33 piso 8, Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA S.A. E.S.P. En ningún caso se entregarán a los oferentes fotocopias de documentos, ni éstos podrán tomar registros fotográficos o con scanner; así mismo, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, mejorar o modificar las ofertas.

GENSA S.A. E.S.P. resolverá las observaciones planteadas por los oferentes antes de vencido el plazo para aceptar o declarar desierta la Solicitud Pública de Ofertas.

En el caso de que al informe preliminar se le realice observaciones, dentro del plazo anteriormente mencionado, GENSA S.A. E.S.P. responderá dichas observaciones y realizará las modificaciones pertinentes al informe preliminar en el evento de que como resultado de tales observaciones esto sea necesario.

Por el hecho de presentación de las propuestas, los oferentes autorizan a GENSA S.A. E.S.P., para que sus propuestas puedan ser consultadas por los demás proponentes. Este informe establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas

### **12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas o determinados previamente como subsanables por su conveniencia no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que NO afecten la asignación de puntaje o que sean definidos como subsanables, deberán ser solicitados por GENSA S.A. E.S.P., y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término otorgado por el comité evaluador correspondiente.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A. E.S.P., hasta el plazo otorgado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o documentos que sean suscritos con posterioridad a dicha fecha, a excepción de las solicitudes de precisión que se entienden como explicaciones descriptivas o analíticas, de documentos o soportes que integran las propuestas presentadas.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Los documentos por medio de los cuales se pretende subsanar podrán ser requeridos para explicaciones o precisiones adicionales. En caso de observaciones o requerimientos o

consideraciones de GENSA S.A E.S.P., se podrá solicitar la subsanación hasta antes de la adjudicación del proceso.

Los documentos o soportes podrán ser requeridos y recibidos por cualquier medio expedito, inclusive por correo electrónico, frente a lo cual GENSA S.A E.S.P., se comunicará al correo electrónico informado en la CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta, frente a lo cual es RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, verificar permanentemente durante la evaluación su bandeja de entrada y su correo de SPAM, en todo caso GENSA S.A E.S.P., evidenciará como constancia de requerimiento, el correo de solicitud de los documentos o soportes para SUBSANAR.

### **13.CRITERIOS DE DESEMPATE**

Evaluadas las ofertas, en la evaluación técnica se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente desde el que ha obtenido el mayor puntaje hasta el que obtiene el menor.

- a) Si al hacer las ponderaciones resultaren dos o más ofertas con igual puntaje se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (o la que la modifique o sustituya) para lo cual, en el momento de presentarse tal situación EL CONTRATANTE solicitará, a los oferentes que presenten el empate, la documentación válida para acreditar el cumplimiento de alguno de los criterios de desempate de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021)
- b) En igualdad de condiciones para contratar y ocurrido un empate, se preferirá, en su orden, la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo
- c) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa que nunca haya contratado con la GENSA S.A. E.S.P.
- d) Si luego de la aplicación de todos los criterios establecidos en la Ley, y las condiciones especiales de contratación, permaneciere la igualdad, se optará por el desempate mediante el sistema de balotas en presencia de los oferentes, o revisar otra opción posible de mecanismo aleatorio

### **14.CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La aceptación de la propuesta será comunicada a quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de evaluación de la propuesta.

### **15.DECLARATORIA DE DESIERTA**

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva;
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en este documento;
- Cuando no se presente ninguna oferta.

La declaración de desierta se hará mediante comunicación escrita (publicada o informada) en la que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

### **16.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada a la Condición Especial de Contratación. Se considera ajustada la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente documento o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud pública
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en los términos de referencia, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
- e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación
- f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud pública
- g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división
- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud pública
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas
- j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación
- k) Cuando la propuesta económica se encuentre en un 90% por debajo de los recursos disponibles para el proyecto.

## **17. FORMA DE PAGO, PLAZO**

**17.1. FORMA DE PAGO:** GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así:

según actas de avance de actividades contratadas, y avaladas por el supervisor del contrato.

GENSA S.A. E.S.P., autorizará y efectuará los pagos previa aprobación del supervisor del contrato dentro de los 60 días calendario siguiente a la presentación de la factura.

GENSA S.A. E.S.P, pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante pagos parciales por avance de actividades sobre informes parciales de actividades debidamente aprobadas y firmadas por el supervisor del contrato designado por GENSA S.A. E.S.P, en las que conste que las actividades se ejecutaron bajo el cumplimiento de todas las normas y especificaciones técnicas y de acuerdo con el valor unitario consignado en el formulario de precios respectivo

Para el trámite y pago parcial, el Contratista deberá presentar original y una copia legible de los siguientes documentos:

- Factura debidamente elaborada y suscrita por el Contratista y debidamente aprobada por la el Administrador.
- Copia legible de los pagos mensuales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de todo su personal administrativo y de obra.
- Informes y demás documentos que le soliciten o le haya solicitado GENSA S.A. ES.P.

Estos pagos parciales se harán con cargo a los recursos de GENSA S.A. E.S.P., se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la fecha de aprobación por parte del supervisor de GENSA S.A. E.S.P, de todos los documentos exigidos para el trámite de estas actas, de acuerdo con las políticas de pago de GENSA.

**17.2. PLAZO:** Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el quince (15) de diciembre de 2026.

## **18. GARANTÍAS**

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera.

A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar.

EL CONTRATISTA presentará las siguientes garantías entre entidades particulares, como sigue:

<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Para esta garantía deberá figurar como tomador el contratista y como asegurado GENSA S.A. E.S.P.		
Amparo de Cumplimiento	Por el 30% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más.
Amparo de salarios y prestaciones sociales	Por el 20% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	<b>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Para esta garantía deberá figurar como tomador el contratista y como asegurado GENSA S.A. E.S.P.; como beneficiarios terceros afectados y GENSA S.A. E.S.P.		
Este seguro deberá cubrir los daños que EL CONTRATISTA, en el desarrollo del contrato cause a terceros en sus personas o en sus bienes y deberá contener los siguientes amparos.  1. Amparo básico.  2. Propiedades Adyacentes y/o estructuras existentes.	Por el 20% del valor del contrato incluido IVA	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo.

La póliza podrá ser entregada siempre y cuando ésta haya sido efectivamente pagada. Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías solicitadas, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas a éstas, correrá por cuenta del contratista.

Corresponde al CONTRATISTA el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato, sus anexos de modificación por corrección o prórrogas.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el contrato. Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aceptación expresa de GENSA S.A. E.S.P., para lo cual efectuará una revisión de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz de idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

## **19.TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN**

Para la vigilancia y control del presente contrato, GENSA S.A. E.S.P. designará un supervisor, quien:

- a) Estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a GENSA S.A. E.S.P. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- b) Será el encargado de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, gestionar y avalar los modificatorios.
- c) Deberá advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Reglamento de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso.

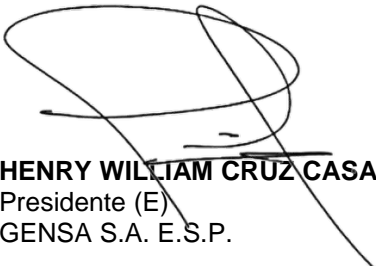
## **20.CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

Hacen parte integral del presente proceso de contratación las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la entidad: <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

## **21.ANEXOS**

- **ANEXO 1.** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- **ANEXO 2.** RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL
- **ANEXO 3.** OFERTA ECONÓMICA
- **ANEXO 4.** MODELO DE PRESENTACIÓN DE PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)
- **ANEXO 5.** MODELO DE PRESENTACIÓN DE PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)
- **ANEXO 6.** MINUTA DEL CONTRATO

Agradece su participación,



**HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**  
Presidente (E)  
GENSA S.A. E.S.P.

Elaboró: Camila Andrea Torrado Rojas – Area técnica  
Revisó: Dayana Rojas Parra- Profesional de Contratación  
Revisó: Catalina Naranjo Hernández- Area técnica  
Revisó – Aprobó Carlos Arturo Franco Cardenas  
Revisó - Aprobó: Andrea del Pilar Gómez – líder de contratación

**ANEXO N.º 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Doctor

**HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**

Presidente (E)

GENSA S.A E.S.P.

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA - SPO-\_\_\_\_\_-GENSA-2026.

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: \_\_\_\_\_, Presenta su oferta Técnico - Económica en la cual se ofrece (n), para: \_\_\_\_\_, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido, la presente CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA, en atención al marco del PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD PRIVADA, de acuerdo con las Condiciones Especiales de Contratación contenidas en la SPO-\_\_\_\_\_-GENSA-2026.

Mi propuesta tiene un valor total de: \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_) incluido IVA, de acuerdo con el contenido del documento de Condiciones Especiales de Contratación respectivo.

Mi propuesta, la cual me obligó a cumplir sin ningún tipo de observación, reparo, o consideración, consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios.

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta;
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal \_\_\_\_\_, portador de la cédula de ciudadanía N.º \_\_\_\_\_
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos los términos de referencia, sus adendas, anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información general de la solicitud de oferta del contrato, el cuadro de la oferta, las especificaciones generales y particulares y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso aquellas públicas en página web de la entidad públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>
7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.
8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

10. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA S.A. E.S.P. y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o transnacional, catalogada como ilegal.

12. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.

13. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.

14. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.

15. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.

16. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, las Condiciones Especiales de Contratación, exigencias del supervisor y/o Interventor, y demás requisitos exigidos por la entidad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.

17. Con relación al tipo de contrato a celebrar, el objeto, el alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, Condiciones Especiales de Contratación y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar.

18. Con relación a las Condiciones Especiales de Contratación, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc., que por ende una vez presentada la oferta y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de autonomía de la voluntad privada, consensualidad y contrato ley para las partes.

19. Conozco y acepto el Reglamento de Contratación, Condiciones Generales de Contratación de GENSA S.A. E.S.P., documentos publicados en la página Web de esta <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

20. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.

21. GENSA S.A. E.S.P. puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.

22. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciamos a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de las Condiciones Especiales de Contratación de la Solicitud Pública de Ofertas.

23. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

24. Los archivos de GENSA S.A. E.S.P., son inviolables y, por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior,

GENSA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con los procesos de Solicitud Pública de Ofertas que adelanta y la información institucional, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

25. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula de suspensión y terminación del proceso establecida en el presente documento, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

26. Autorizamos a GENSA S.A. E.S.P. para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. E.S.P., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: \_\_\_\_\_ que la presente oferta, si \_\_\_\_ no \_\_\_\_ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:

27. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en el documento de Condiciones Especiales de Contratación de la Solicitud pública de Ofertas.

28. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA S.A. E.S.P. de acuerdo el objeto, alcance, obligaciones y demás términos establecidos en las condiciones generales y específicas de la convocatoria.

Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad

**ANEXO N.º 2.**  
**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

EXPERIENCIA HABILITANTE	
CONTRATANTE	
NUMERO CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CALIFICACIÓN	
NIT DEL CONTRATANTE	

Los valores acá dispuestos se tendrán en cuenta en salarios mínimos a la fecha de suscripción de los contratos.

Firma del representante legal

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del proponente o representante legal

**ANEXO N.º 3**

**ANEXO NO. 3 OFERTA ECONÓMICA, ADJUNTA AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES**

**OFERTA ECONÓMICA**

De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por GENSA S.A. E.S.P De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por Gensa SA ESP, oferto los siguientes precios:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>Mano de Obra</b>					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>Insumos y equipos</b>					
Tierra Orgánica	6	viajes			
Bolsas cafeteras	5,000	bolsa			
Abono Orgánico	50	Bultos			
Cascarilla	50	Pacas			
Semillas	1	Mortiño			
	1	Kilo Aliso			
	1	Kilo Arrayan			
	1	Kilo laurel			
	1	Kilo Eugenia			
	1	Kilo Guayacan			
	500	robles			
	500	Estacas de sauce			
	500	Estacas tilo			
	500	Estacas mimbre			
Abono foliar	25	Litros			
Abono Triple 15	4	bulto			
Gasolina	170	Galones			
Aceite Sthill	5	galones			
Guadaña	1	Unidad			
Carretillas	2	Unidad			
<b>SUBTOTAL</b>					
Mantenimiento de Equipos		unidad			
Depreciación de Equipos	1	unidad			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA 19%</b>					
<b>TOTAL</b>					

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

VALOR MENSUAL:

Validez:

Atentamente,

---

Nombre y firma del Oferente

RAZON SOCIAL:

NIT:

**Nombre del proponente**

---

**ANEXO N.º 4**  
**MODELO BASE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES**  
**PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. SUBSANABLE**

(PERSONAS JURÍDICAS)

OPCIÓN 1: EN CASO DE NO TENER REVISOR FISCAL:

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 2: EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS (6 MESES).
---

Dada en \_\_\_\_\_, a los (    ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

CARGO DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

**ANEXO N.º 5**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES**  
**PARAFISCALES**

(PERSONAS NATURALES)

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 422, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

FIRMA

\_\_\_\_\_

NOMBRE

\_\_\_\_\_

C.C.

\_\_\_\_\_

**ANEXO N.º 6  
MINUTA CONTRATO**

**LAS PARTES:**  
**CONSIDERANDOS:**  
**OBJETO:**  
**DESCRIPCIÓN DEL**  
**OBLIGACIONES**  
**PLAZO DE EJECUCIÓN:**  
**VALOR.**  
**FORMA DE PAGO:**  
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**  
**GARANTÍAS**

NOTA: Las disposiciones relacionadas previamente se establecerán conforme a lo de lo dispuesto en la presente invitación. Las demás estipulaciones contractuales determinadas por la naturaleza del contrato, podrán ser consultadas en el documento denominado CONDICIONES GENERALES de contratación <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>